

4.3. ¿QUÉ HAGO SI SOY VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

En la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla hay un **Protocolo** para proteger a las empleadas públicas que son víctimas de violencia de género. También sirve para proteger a las mujeres que quieren acceder al empleo público.

Según este protocolo, las mujeres que son víctimas de violencia de género y quieren presentarte a este proceso de selección, puedes presentar una solicitud para que tus datos personales no se publiquen en ningún documento de este proceso de selección o en las bolsas de trabajo que salgan.

PROTOCOLO: DOCUMENTO QUE DETALLE LOS PASES QUE SE DEBE SEGUIR EN UN CASO DETERMINADO.

VIOLENCIA DE GÉNERO: VIOLENCIA FÍSICA O EMOCIONAL QUE SUFRE UNA MUJER POR PARTE DE UN HOMBRE POR EL HECHO DE SER MUJER.

Deberás presentar los documentos que demuestren que eres víctima de violencia de género.

4.4. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR CON LA SOLICITUD?

Junto a tu solicitud debes presentar el **Dictamen Técnico Facultativo** si te encuentras en estos dos casos:

1. Cuando el grado y tipo de discapacidad te lo han reconocido en una ciudad o pueblo que no sea la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Cuando no quieras que la Administración compruebe tu grado y tipo de discapacidad por sí misma.

Esto debes decirlo en el apartado Autorizaciones que está al final de la solicitud.

Recuerda que la solicitud y el Dictamen Técnico Facultativo solo puedes presentarlo por internet.

DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO: ES UN DOCUMENTO QUE DICE EL PORCENTAJE Y EL TIPO DE DISCAPACIDAD QUE TIENES.

4.5. ¿CÓMO PUEDO HACER CAMBIOS EN MI SOLICITUD?

Después de presentar tu solicitud, no podrás hacer cambios ni corregir errores.

Si necesitas cambiar algún dato, tendrás que hacer una nueva solicitud.